

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publica-  
dos el día 1 de diciembre de 1955, de  
acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modifica-  
ciones que se deriven del régimen francés  
de cambios

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Servicio Nacional del Trigo**

*Sacando a concurso la ejecución por  
contrata de las obras de construcción del  
silo de Requena (Valencia)*

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso las obras de construcción del silo de Requena (Valencia), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.537.551,04 pesetas. Se admitirán las proposiciones dentro de los veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, número 7, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, número 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 28 de noviembre de 1955.—El Delegado Nacional, Miguel Cavero Biecuca.

*Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en .....  
calle de ....., número ....., enterado  
del anuncio publicado en el **BOLETIN  
OFICIAL DEL ESTADO** del día .....  
de ..... de 1955, por el Servicio Nacional  
del Trigo, así como de las condicio-  
nes generales, facultativas y económicas  
y de los requisitos y antecedentes exigidos  
para tomar parte en el concurso a  
que se refiere, para la adjudicación de  
las obras de construcción del silo de Re-  
quena (Valencia), hace constar que dis-  
pone de todos los materiales y elementos  
necesarios para dichas obras, comprometiéndose  
a realizarlas con un (alza o baja) del .....  
por 100 sobre el cuadro de  
precios número 1 del proyecto, que de-  
clara conocer, y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

4.833—O.

**PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS  
CIVILES**

**Comisión para la venta de material au-  
tomóvil y repuestos**

Esta Comisión de Ventas celebrará su-  
basta de varios ligeros, furgonetas y mo-  
tos el día 19 de diciembre del corriente  
año, a las diez de la mañana, en el local  
del Parque Móvil, Cea Bermúdez, núme-  
ro 5.

Pueden examinarse los vehículos los  
días 12, 13, 14, 15, 16 y 17, este último día  
hasta las doce horas, en una nave del  
mencionado Parque.

El acta de tasación y las normas para  
la celebración de esta subasta estarán ex-  
puestas en el tablón de anuncios del Par-  
que, admitiéndose la presentación de  
pliegos hasta las doce horas del día ante-  
rior hábil al de la subasta.

4.835—O.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIA  
ARMADA Y DE TRAFICO**

Se admiten ofertas hasta el día dieci-  
siete del próximo mes de diciembre para  
el suministro de cinco mil impermeables,  
con arreglo al modelo y pliego de condi-  
ciones técnico-legales que se exhibe en  
esta Inspección General (Jefatura Ad-  
ministrativa), sita en Madrid, calle de  
Fernando el Santo, número 23; los días  
laborables, de nueve a catorce horas.

El importe de este anuncio será por  
cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de noviembre de 1955.

11.174—O.

**GOBIERNO GENERAL DE AFRICA  
OCCIDENTAL ESPAÑOLA****Junta de adquisiciones**

Por el presente se anuncia concurso  
para la adquisición de cuatro equipos de  
rayos X, cuyas características se indican  
en el pliego de condiciones técnicas.

Las condiciones técnicas, legales y mo-  
delo de proposición se encuentran a dis-  
posición de los interesados en la Direc-  
ción General de Marruecos y Colonias  
(Sección de Ifni), en Madrid; en las De-  
legaciones del Estado Mayor de las Fuer-  
zas Militares de Africa Occidental Espa-  
ñola, en Las Palmas, León y Castillo, nú-  
mero 73, y en Tetuán, avenida de Tánger.

Este concurso se celebrará en la plaza  
de Sidi Ifni, a las diez horas del día en  
que se cumplan treinta de la publicación  
del presente anuncio en el **BOLETIN  
OFICIAL DEL ESTADO**, siendo nulas las  
ofertas que se reciban después de las  
diez treinta horas de dicho día, o que no  
se ajusten al modelo de proposición oficial.

El importe del presente anuncio será  
satisfecho a prorrato entre los adjudica-  
tarios.

4.840—O.

**CONCURSO**

Por el presente se anuncia concurso  
para la adquisición de cuatro equipos de  
nomadeo, compuesto cada uno de los  
efectos que se detallan a continuación y  
con destino a las Fuerzas adscritas a la  
Presidencia del Gobierno en estos Terri-  
torios.

Las condiciones técnicas, legales, mo-  
delos de proposición se encuentran a dis-  
posición de los interesados en la Direc-  
ción General de Marruecos y Colonias  
(Sección de Ifni), en Madrid; en la De-  
legación del Estado Mayor de las Fuer-  
zas Militares de Africa Occidental Espa-  
ñola, en Tetuán (avenida de Tánger);  
y en la Delegación del Estado Mayor de  
las Fuerzas Militares del Africa Occiden-

**A V I S O**

Se advierte a todos los sus-  
criptores de provincias la  
obligación que tienen de abo-  
nar el importe de su suscrip-  
ción para el año próximo  
antes del 31 de diciembre,  
ya que a partir de 1.º de  
enero de 1956 comenzará a  
suspenderse el servicio a to-  
dos aquellos que no hayan  
abonado la suscripción co-  
rrespondiente.

Es conveniente abonar de  
una sola vez el importe total  
de la anualidad, pesetas 300,  
para evitar que cualquier re-  
traso en el pago de trimestres  
sucesivos diera lugar a la sus-  
pensión del servicio y a la  
consiguiente pérdida de los  
ejemplares publicados duran-  
te el tiempo que dure la sus-  
pensión.

Los precios de suscripción  
son: 300 pesetas al año, 150  
al semestre y 75 al trimes-  
tre, por cada ejemplar.

**LA ADMINISTRACION**

tal Española, en Las Palmas (León y  
Castillo, núm. 73).

Este concurso se celebrará en la plaza  
de Sidi Ifni, a las diez horas del día en  
que se cumplan los treinta días de la  
publicación del presente anuncio en el  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, siendo  
nulas las ofertas que se reciban des-  
pués de las diez treinta horas de dicho  
día o que no se ajusten al modelo de pro-  
posición oficial.

El importe de este anuncio será satis-  
fecho a prorrato entre los adjudicatar-  
ios.

*Relación de artículos a adquirir en este  
concurso*

Tres equipos de nomadeo; compuesto  
cada uno por dos tiendas dobles, tipo  
tropical, de 3 x 1,50 x 2,50 metros; cua-  
tro tiendas dobles S. G. 6, de 2,40 x 3,40 x  
2; tres benias de 7 x 5 metros; 10 somie-  
res con patas; 10 colchones de crin; 10 al-  
mohadas de crin.

Utensilios: 30 sábanas; 15 fundas de  
almohadas; 20 mantas tipo militar; seis  
mesas plegables; 10 sillas plegables; seis  
alfombrillas; seis palanganas porcelana,  
grandes; 20 toallas.

Efectos de comedor: Seis manteles; 24  
servilletas; 10 cucharas grandes; 10 cu-  
chillos grandes; 10 cuchillos pequeños;  
10 tenedores; 10 cucharillas de café; 10  
platos hondos; 20 platos llanos; 10 pla-  
tos de postre; 10 vasos para agua; 10 va-  
sos para vino; 10 copas para licor; 10 ta-  
zas para desayuno; 10 platos para ta-  
zas de desayuno; dos cafeteras grandes;  
dos lecheras grandes; 10 tazas para café;  
10 platos para tazas de café; cuatro jar-  
ras para agua; tres ensaladeras; 10 ser-  
villeteros; tres vinaieras; tres azucare-  
ros; tres fuentes redondas grandes; tres

fuentes ovaladas, grandes; tres fuentes ovaladas, pequeñas; tres rabaneras; tres soperas.

Efectos de cocina: Tres cacerolas de seis plazas; tres ollas de seis plazas; tres paelleras de seis plazas; tres sartenes grandes; tres sartenes pequeñas; tres espumaderas; tres cazos; tres molinillos de café; tres cafeteras; tres cuchillos de cocina; tres fuentes de aluminio; dos hachas; tres cuchillos para pelar patatas; dos tablas para cortar carne; dos abrelatas; dos batidores; dos mazos para machacar carne; dos saleros; dos latas para café; 10 paños de cocina; seis paños para cristalería; seis paños para vajilla; 10 fiambreras; seis cubos de cinc; tres asadores de carne; tres parrillas; dos cafeteras calentar agua; un cubierto cocina; un quitaviento para cocina; 30 barras para pinchitos; dos jarros para hervir leche; dos coladores; una mesa de cocina.

Efectos varios: 10 faroles belgas; tres picos con mango; tres palas con mango; tres mazas; 10 bidones para agua de a 25 litros cada uno.

Efectos transportes: Dos cajones para ropa cama; dos cajones para mantelerías; dos cajones para vajilla; dos cajones para menajes de cocina; dos cajones para faroles; dos cajones para palanganas y jarros.

Un equipo de nomadeo compuesto de campamento: Tres tiendas de campaña S. G. 6; seis somieres con patas; seis colchones; seis almohadas; 24 sabanas; 12 fundas almohadas; 12 mantas; tres mesitas plegables; seis sillas; seis alfombrillas; seis palanganas; tres jarros grandes; 12 toallas.

Efectos de comedor: Dos manteles; 12 servilletas; seis cucharas grandes; seis cuchillos grandes; seis cuchillos pequeños; seis tenedores pequeños; seis cucharillas de café; seis platos hondos; seis platos de postre; 12 platos llanos; seis vasos agua; seis vasos vino; seis copas de licor; seis tazas de desayuno; seis platos para tazas de desayuno; una cafetera; una lechera; seis tazas de café; seis platos para tazas de café; dos jarros para agua; seis servilleteros; dos vinajeras una fuente redonda grande; un azucarero; una fuente ovalada, grande; una fuente ovalada pequeña; tres rabaneras; una sopera.

Equipo de cocina: Una cacerola de seis plazas; una olla de seis plazas; una paellera de seis plazas; una sartén grande; una sartén pequeña; una espumadera; dos cazos; un molinillo de café; una cafetera; un cuchillo de cocina; dos fuentes de aluminio; un hacha; un cuchillo para pelar patatas; una tabla para cortar carne; un abrelatas; un descorchador; un batidor; seis cacerolas para huevos al plato; un mazo para machacar carne; un salero; una lata para café; 12 paños para cocina; tres fiambreras; tres cubos de cinc; dos asadores de carne; dos parrillas; una cafetera para calentar agua; un cubierto de cocina; un quitavientos; 25 barras de pinchitos; un jarro para hervir la leche; un colador; una mesa de cocina; 12 paños para cristalería; 12 paños para vajilla.

Efectos varios: Cuatro faroles belgas; tres picos; tres palas; dos mazas; seis bidones de agua de 25 litros; una benia para la cocina; 100 metros de hilo flexible; 100 metros de cable de cuatro milímetros; 100 metros de cable de dos milímetros; 35 postecillos de madera para el tendido eléctrico; 100 aisladores; 10 interruptores.

Varios: Un cajón para ropa de cama; un cajón para mantelería; un cajón para vajilla; un cajón para menaje de cocina; un cajón para faroles, un cajón para palanganas y jarros.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas (200) viviendas y urbanización en Martorell (Barcelona), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Luis María Escolá Gil y don Juan Montero Pazos.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de once millones trescientas cuarenta y seis mil novecientas cinco pesetas (11.346.905) con veintitrés (23) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento treinta y seis mil setecientos treinta y cuatro pesetas (136.734) con cincuenta y dos (52) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas setenta y tres mil cuatrocientas sesenta y nueve (273.469) pesetas con cinco (5) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, sita en Vía Layetana, número 18; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación

de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales; el

Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la S y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Barcelona.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.830—O.

(535)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas (200) viviendas y urbanización en Granollers (Barcelona), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don José María Escolá y don Juan Masriera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de once millones cuatrocientas treinta y ocho mil trescientas dos pesetas (11.438.302) con setenta y un (71) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento treinta y siete mil ciento noventa y una (137.191) pesetas con cincuenta y un (51) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas setenta y cuatro mil trescientas ochenta y tres (274.383) pesetas con tres (3) céntimos.

### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, du-

rante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, sita en Via Layetana, número 18; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubier hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al co-

rriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formaran parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Barcelona.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto del derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.831—O.

(542)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Almendralejo (Badajoz), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento

para su aplicación, y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Alcántara Montalvo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientas ochenta y dos (2.348.982,50) pesetas con cincuenta (50) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósito de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta mil setecientos setenta y cuatro (40.774) pesetas con setenta y cuatro (74) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y un mil quinientas cuarenta y nueve (81.549) pesetas con cuarenta y ocho (48) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, sita en Queipo de Llano, 2 y 4; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provi-

sional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admi-

tidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demas documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Badajoz.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 26 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.142—O.

(523)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Fregenal de la Sierra (Badajoz), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Alcántara Montalvo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones quinientas cincuenta mil ochocientos sesenta y ocho (2.550.868) pesetas con treinta y cinco (35) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósito de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y tres mil doscientas sesenta y tres (43.263) pesetas con dos (2) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y seis mil quinientas veintiséis (86.526) pesetas con cuatro (4) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de

la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, sita en Queipo de Llano, 2 y 4; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refirieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastante de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Badajoz.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto del derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 26 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo

4.843—O.

(524)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Llerena (Badajoz), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Alcántara Montalvo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones quinientas diecisiete mil novecientas setenta y tres (2.517.973) pesetas con noventa (90) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósito de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y dos mil setecientos sesenta y nueve (42.769) pesetas con sesenta (60) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y cinco mil quinientas treinta y nueve (85.539) pesetas con veintidós (22) céntimos.

### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, sita en Queipo de Llano, 2 y 4; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador

se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formaran parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los

que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Badajoz.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto del derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 26 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.844—O.

(525)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Zalamea de la Serena (Badajoz), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Alcántara Montalvo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y ocho mil doscientas treinta y dos (2.478.232) pesetas con veintidos (22) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósito de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y dos mil ciento setenta y tres (42.173) pesetas con cuarenta y ocho (48) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y cuatro mil trescientas cuarenta y seis (84.346) pesetas con noventa y seis (96) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, sita en Queipo de Llano, 2 y 4; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Badajoz, a las doce horas del primer día

hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sus-

tituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Badajoz.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto del derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 26 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.845—O.

(530)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta y cinco (45) viviendas y urbanización en Logroño, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José María Carreras Yelletisch.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones cuatrocientas noventa y nueve mil doscientas sesenta y una (3.499.261) pesetas con sesenta y cinco (65) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de

cincuenta y siete mil cuatrocientas ochenta y ocho (57.488) pesetas con noventa y dos (92) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento catorce mil novecientos setenta y siete (114.977) pesetas con ochenta y cuatro (84) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Logroño sita en Milicias, 1; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid, y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Logroño.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente

del impuesto del derechos reales y del timbre del Estado

Madrid, 26 de noviembre de 1955. El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.246—O.

(310)

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de cincuenta y dos viviendas y urbanización en Roquetas de Mar (Almería), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Góngora Galera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón quinientas treinta mil seiscientos cuarenta pesetas con ochenta y cinco céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veintisiete mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con sesenta y un céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y cinco mil novecientas diecinueve pesetas con veintidós céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Almería, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Almería, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Almería, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sin-

dical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución, o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical, o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales, o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará de Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Almería.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere

constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra está exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 25 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.836—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de treinta viviendas y urbanización en Canjáyar (Almería), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Góngora Galera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientos veinte mil treinta pesetas con noventa y un céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de dieciocho mil cuatrocientas pesetas con sesenta y un céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y seis mil ochocientos una pesetas con veintitrés céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Almería, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Almería, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Almería, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la

Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económica-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Entidad o Sociedad

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución, o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical, o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos creditivos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales, o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Almería.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refirieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 25 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.837.—O.

## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

### Delegación Regional de Andalucía Oriental

#### EDICTO

Don José Eduardo Cabeza Palanca, adjudicatario de las obras de construcción de noventa y dos viviendas protegidas para la «Industria Malagueña, S. A.», ha solicitado le sea devuelta la fianza complementaria que en su día constituyó para garantía de dichas obras.

Lo que se hace saber para que aquellos que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra el contratista en el domicilio de la Delegación Provincial, sita en esta capital, Cister, número 17, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Málaga, 22 de noviembre de 1955.—El Delegado regional, Juan Jauregui Briales. 11.181.—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### VALENCIA

#### Secretaría del Tribunal Económico Administrativo

No habiendo fijado domicilio en la reclamación que tienen presentada ante este Tribunal doña Leonor Hernández Iranzo, doña Cecilia Hernández Iranzo y doña Carmen Soler Martí, se les hace saber que por providencia dictada el 2 de febrero de 1953, se tomó el siguiente acuerdo:

«Requíerese a los reclamantes para que en el plazo de quince días aporten el documento que sirvió de base a la liquidación contra la cual se reclama, y el número de la mencionada liquidación, entendiéndose que de no dar cumplimiento a este requisito en el plazo indicado, se considerará desistido el recurso.»

Contra esta providencia cabe entablar cuestión incidental en el plazo de ocho días ante este mismo Tribunal.

Valencia, 21 de noviembre de 1955.—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).—El Secretario del Tribunal (ilegible). 5.303.—O.

#### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

#### Índice núm. 116

María Desamparados de la Plaza Peñanica.—M. Civil.

José Bas Ochoa.—Retirados-Cruces.

Hilario Ortega Bataller.—Idem.

Jesús Oreiro Sobrado.—Idem..

#### Índice núm. 117

Avelina Andrés Asensio.—Jubilados.

Clotilde Ramón Sicluna.—M. Militar.

Dolores Mateu Selpells.—Idem.

Carmen Balcárcel Serra.—M. Militar.  
 María Luisa González Soria.—Idem.  
 Emilia Sánchez Marcos.—Idem.  
 Natividad Pano Ipiens.—Idem.  
 Juana Eduardo Claudio.—Idem.  
 Dolores Martínez Garica.—Idem.  
 Virginia Pons Lamo.—Idem.  
 Esperanza Escudero Fernández.—Idem.  
 Desamparados Montaner Benlloch.—Idem.

Victoria Montesinos Gracia.—Idem.  
 Josefina Alcaide Agramunt.—Idem.  
 Pilar Guillén Medina.—Idem.  
 Isabel Cios Revert.—Idem.  
 Pascuala Ibáñez Ben-Sibuf.—Idem.

#### Índice núm. 118

Sofía Monferrer Beltrán.—M. Civil.  
 Mercedes González Moreno.—Idem.  
 Emilia Martí Castelló.—M. Militar.  
 María Miguel Lagraba.—Idem.  
 José Javaloyes Vilaplana.—Idem..

#### Índice núm. 119

José Gallastegui Arce.—Jubilados.  
 Josefa Tomás Cortés.—Idem.  
 María de los Desamparados Rico y Miguel.—Idem.  
 Francisco Fúster Zurita.—Retirados-Cruces.

#### Índice núm. 120

Luisa García Rodríguez.—Inclusión nómina Extraj.  
 Concepción Zegri Castellano.—Dote.

#### Índice núm. 121

Dolores Martínez Moreno.—M. Civil.  
 Sara Menéndez Alcón.—Jubilados.  
 José Gironés Pont.—Idem.

#### Índice núm. 122

Ginés Galindo Casquet.—Retirados-Cruces traslado.  
 Emilio Muñoz Martínez.—Idem íd.

#### Índice núm. 123

Milagros Piquer Sifré.—M. Civil.

#### Índice núm. 124

Amparo Raga Sabater.—M. Civil.  
 Valencia, 26 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
 5.304.—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Felipe Bertrán y Caralt, en nombre de «Fergat Española, Sociedad Anónima», en constitución.  
 Localidad del emplazamiento: Cornellá de Llobregat.

Capital: 20.000.000 de pesetas.  
 Objeto de la petición: Instalación de una nueva industria de fabricación de ruedas, destinadas a toda clase de vehículos y aeronaves.

Producción: La capacidad de producción inicial será de 7.000 piezas (llantas y ruedas), mensualmente.

Maquinaria de importación: Dos desbastadoras mandrinadoras; una soldadura a tope para llantas de vehículos, llantas de pequeños camiones y aros laterales; dos ruladoras para aros vehículos; una ruladora para aros agricultura; una soldadora a tope; una calibradora mecánica para llantas; elementos de recambio y aparellaje eléctrico para las diversas máquinas, por un valor aproximado de pesetas 5.000.000.

Materias primas: Nacionales.  
 Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
 11.212.—O.

## D I S T R I T O S M I N E R O S

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del expediente	Nombre del permiso	Mineral	Ha.	Término municipal	Publicado en el «B. O.» de la provincia	
					Número	Fecha
<b>BARCELONA</b>						
<i>Provincia de Gerona</i>						
2.964	«Ginebró segunda»	Esteatita	28	Darniús	106	3- 9-1955
2.965	«Ginebró tercera»	Esteatita	13	Darniús y Massanet de Cabrenys	105	1- 9-1955
2.966	«Unidad»	Esteatita	12	Massanet de Cabrenys	106	3- 9-1955
2.659	«La Fronteriza»	Volframio	55	Setcases	107	18- 8-1955
<i>Provincia de Tarragona</i>						
1.759	«La Moreneta»	Lignito	100	Ribarroja del Ebro	227	25- 9-1955
1.762	«Fonolleras»	Barita	20	Vilanova de Escornalbou	243	14-10-1955
1.765	«Anita»	Barita	18	Idem	243	14-10-1955
1.764	«Maria»	Barita	53	Argentera y Escornalbou	245	16-10-1955
<b>A L M E R I A</b>						
39.041	«Argos»	Hierro	634	Gérgal	246	31-10-1955
39.042	«Argos segundo»	Hierro	300	Idem	247	2-11-1955
39.043	«San Francisco»	Arcilla, caolin y bentonita	108	Níjar	209	16- 9-1955
39.044	«Concepción»	Hierro	40	Arboleas	250	5-11-1955
39.045	«La Familia»	Plomo	51	Níjar	244	28-10-1955
39.046	«Santa Rita de Casia»	Hierro	20	Canjáyar	251	7-11-1955
<b>B A D A J O Z - C A C E R E S</b>						
<i>Provincia de Badajoz</i>						
10.385	«Ampliación A» (Concesión)...	Hierro	73	Jerez de los Caballeros	221	5- 9-1955
10.391	«Galana»	Estaño	315	San Vicente de Alcántara	221	5- 9-1955
10.397	«Galana segunda»	Estaño	590	Idem	222	6- 9-1955
10.399	«Santa Ana»	Caolin	100	Garlitos	240	28- 9-1955
10.400	«Ampliación a Julia»	Plomo	25	Azuaga	243	2-11-1955
10.403	«San Ramón»	Plomo	18	Berlanga	220	4-10-1955
10.405	«Asunción»	Hierro	40	Jerez de los Caballeros	244	3-11-1955
10.406	«Ntra. Sra. del Carmen»	Hierro	150	Villanueva del Fresno	246	5-11-1955
10.407	«San Eduardo»	Hierro	104	Jerez de los Caballeros	245	4-11-1955
10.408	«San José»	Plomo	20	Azuaga	247	7-11-1955
10.409	«Conchita»	Estaño y otros	25	San Vicente de Alcántara (Badajoz) y Valencia de Alcántara (Cáceres)	249	9-11-1955
10.413	«San Miguel»	Plomo	28	Azuaga	248	8-11-1955
<i>Provincia de Cáceres</i>						
8.270	«Ntra. Sra. del Pilar»	Volframio y estaño	75	Casas de Don Antonio	243	2-11-1955
8.273	«Conchita»	Estaño y volframio	24	Perales del Puerto	244	3-11-1955
10.409	«Conchita»	Estaño y otros	25	San Vicente de Alcántara (Badajoz) y Valencia de Alcántara (Cáceres)	245	4-11-1955
<b>H U E L V A</b>						
13.705	«San José»	Manganeso	24	Calañas	227	15-10-1955
13.706	«Maria Dolores»	Manganeso	18	Idem	234	24-10-1955
13.707	«Los Manueles»	Manganeso	18	Idem	224	11-10-1955
13.709	«Maria del Carmen»	Manganeso	20	El Cerro de Andévalo	231	20-10-1955
<b>O V I E D O</b>						
27.760	«Sara»	Caolin	48	Luarca	217	27- 9-1955
27.762	«Ampliación a Maria»	Hierro	180	Boal e Illaño	217	27- 9-1955
27.765	«Maria de las Nieves»	Cobalto	16	Villayón	217	27- 9-1955
27.766	«Lolín»	Cinabrio	25	Lena	215	24- 9-1955
27.768	«Esperanza»	Hierro	169	Laviana y Sorecobio	219	29- 9-1955
27.769	«La Covadonga»	Hierro	200	Onís	217	27- 9-1955
27.772	«La Barraca»	Hierro	63	Grado	217	27- 9-1955
27.778	«San José segunda»	Cuarzo	24	Luarca	215	24- 9-1955
27.782	«Cerrodo»	Hierro	383	Aller	217	27- 9-1955
<b>S A L A M A N C A</b>						
<i>Provincia de Salamanca</i>						
4.474	«Remedios»	Estaño y scheelita	20	Martinamor	95	10- 8-1955
4.483	«Ana Josefa Angelines»	Scheelita y otros	29	San Pedro de Rozados	112	19- 9-1955
4.486	«Santa Teresa»	Plomo	154	Campillo de Salvatierra, Guijuelo y Aldeavieja de Tormes	130	31-10-1955
4.514	«Santa Bárbara»	Volframio y estaño	35	Buenavista	119	5-10-1955
4.515	«Mari Carmen»	Volframio	42	San Pedro de Rozados	130	31-10-1955
4.523	«Adoración del Carmen»	Plomo	20	Cabezuela de Salvatierra	126	21-10-1955

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	H.a	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Número	Fecha
<i>Provincia de Zamora</i>						
1.037	«Angelina»	Cristal de roca	20	Tardobispo	143	29-11-1954
1.038	«Agustina»	Cristal de roca	20	Badilla	146	6-12-1954
<b>VALENCIA</b>						
<i>Provincias de Castellón y Valencia</i>						
1.870	«San Miguel»	Barita	29	Ahín (Castellón)	124	18-10-1955
1.871	«El Puerto»	Hierro	24	Pina de Montalgrao (Castellón)	126	22-10-1955
1.877	«Bonmati»	Hierro	30	Villafamés (Castellón)	128	27-10-1955
1.806	«Reine»	Arenas caoliniteras	25	Titaguas (Valencia)	241	12-10-1955
1.807	«San Vicente Ferrer»	Arenas caoliniteras	14	Andilla (Valencia)	248	20-10-1955

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas.

5.193, 5.184, 5.192, 5.205, 5.211, 5.213 y 5.217—O.

**BADAJOS - CACERES**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Asensio Méndez.

Ubicación: Paraje El Trasquilón.

Objeto de la petición: Tratamiento de las menas de estaño de la mina «San Expedito», número 7.464, del término municipal de Cáceres.

Capacidad: 200 toneladas diarias.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Materias primas: Propias.

Capital a invertir: 224.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Ramón Albarrán, número 10, principal.

Badajoz, 28 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Ricardo Espina y Almansa.

304—O.

**JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES**

**OVIEDO**

El día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, se celebrará en el salón de sesiones de la Junta de Obras de este Puerto, Juan Ochoa, núm. 9, los reglamentarios sorteos para la amortización de las obligaciones siguientes:

*Amortizaciones.*

De la serie 1.ª ..... 300  
De la serie 2.ª ..... 300

El señor Notario de turno levantará acta de los sorteos a efectuar, siendo pública la asistencia a dicho acto.

Avilés, 23 de noviembre de 1955.—El Secretario Contador, Fernando Castro Cardús.—Visto bueno: el Presidente, Juan Sitges y Fernández Victorio.

4.810—O.

**JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS**

**CORDOBA**

**EXPROPIACIONES**

La ejecución de las obras de «Variante en los kilómetros 376.700 al 378 de la R-IV, de Madrid a Cádiz, para suprimir el paso a nivel del p. k. 377.213, situado en Villafranca de Córdoba», exige la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de las mismas.

En su virtud, y a los efectos prevenidos en el capítulo segundo del título segundo de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se inserta a continuación relación comprensiva de los bienes que han de ser objeto de expropiación, abriéndose por el presente la preceptiva información pública por un plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la última inserción, y a los solos efectos de determinación de los interesados, durante los cuales podrán formularse, por cualquier persona, ante esta Jefatura de Obras Públicas las alegaciones conducentes a subsanar posibles errores en la relación de referencia.

*Propietario, domicilio, clase de cultivo*

Don Francisco Perras González de Canales.—General Franco, 30, Pedro Abad, Olivar.

Don Juan Morales Rujula.—Pousa, 6.—Villafranca.—Olivar.

Doña Concepción Morales Rujula.—Pousa, 4, Villafranca.—Olivar y cereal de secano.

Doña Teresa Morales Rujula.—Baja, 10, Villafranca.—Cereal de secano.

Doña Matilde Morales Rujula.—Pousa, número 8.—Villafranca.—Cereal de secano y regadío.

Doña Concepción Morales Rujula.—Pousa, 4.—Villafranca.—Cereal de secano.

Don José Aragón Molina.—Ramón y Cajal, 8.—Villafranca.—Cereal de secano.

Don Juan Panadero Fernández.—Coronel Castejón, 28, Fuenteovejuna.—Cereal de regadío.

Córdoba, 21 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Olivares.

5.241—O.

La ejecución de las obras de «Variante, con paso superior, para suprimir el paso a nivel del p. k. 373.281 de la R-IV, Madrid a Cádiz, situado en El Carpio», exige la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de las mismas.

En su virtud, y a los efectos prevenidos en el capítulo segundo del título segundo de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se inserta a continuación relación comprensiva de los bienes que han de ser objeto de expropiación, abriéndose por el presente la preceptiva información pública por un plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la última inserción, y a los solos efectos de determinación de los interesados, durante los cuales podrán formularse por cualquier persona ante esta Jefatura de Obras Públicas las alegaciones conducentes a subsanar posibles errores en la relación de referencia.

*Propietario, domicilio, clase de cultivo, colono, domicilio*

Doña Francisca Gaitán Jurado.—Calle Extramuros, casa El Capricho, El Carpio. Cereal.—No tiene colono.

Don Luis López Cubero.—Avenida Cervantes, 14, Córdoba.—Cereal.—Pedro Gutiérrez Cobcs.—Calle Calvo Sotelo, 19.—El Carpio.

Herederos del Excmo. Sr. Duque de Alba.—Saravias, 7.—Córdoba.—Cereal y olivar.—No tiene colono.

Córdoba, 21 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Olivares.

5.242—O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS**

**NORTE DE ESPAÑA**

**Delegación para las expropiaciones del Salto de «San Esteban»**

*Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Ribas del Sil (Lugo), con motivo del embalse ocasionado por la presa de San Esteban, en el río Sil*

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre de 1946 la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1954, en la cuenca del río Sil, con destino a la producción de energía eléctrica, en el Salto denominado «San Esteban», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Ribas del Sil (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que, a los ocho (8) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas; previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 22 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

Relación de propietarios y fincas afectadas con motivo del embalse ocasionado por la presa de «San Esteban», en el río Sil, cuyas obras ejecuta «Saltos del Sil, S. A.»

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	Hros. Felipe Rodríguez Vázquez	Cubela	Los Chaos	Pastos.
4	Ayuntamiento de Ribas del Sil	Ribas del Sil	Idem	Monte.
5	Don Luis Soto Ribas	Cubela	Peza Grande	Pastos y monte.
9	Don Eloy García Sotelo	Idem	Los Chaos	Idem.
13	Hros. Felipe Rodríguez Vázquez	Idem	Idem	Pastos.
15	Don Vicente Castro Arias	Idem	Cortiñeiro	Idem.
19	Don Dámaso García Sotelo	Idem	Soto da Ribeira	Idem.
22	Hros. Felipe Rodríguez Vázquez	Idem	Los Chaos	Idem.
26	Doña Luisa Soto Ribas	Idem	Idem	Idem.
30	Don Martín Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Pastos y leñas.
32	Comunidad de vecinos de Cubela y Ayuntamiento de Ribas del Sil		Radelongo	Monte.
36	Idem		Idem	Idem.
37	Don Dámaso García Sotelo	Idem	Penaboa	Idem.
39	Don Eloy García Sotelo	Idem	Arroyo de Vales	Idem.
40	Don Dámaso García Sotelo	Idem	Idem	Idem.
47	Doña Luisa Soto Ribas	Idem	Penaboa	Prado y monte.
54	Doña Balbina Álvarez Arias	Idem	Ludeiro	Cereal y regadío.
55	Doña Avelina García Sotelo	Idem	Idem	Pastos.
59	Hros. Vicenta Castro Carballo	Idem	Idem	Cereal.
62	Hros. Felipe Rodríguez Vázquez	Idem	Idem	Pastos.
64	Doña Avelina García Sotelo	Idem	Idem	Idem.
73	Don Dámaso García Sotelo	Idem	Candamio	Idem.
74	Hros. Felipe Rodríguez Vázquez	Idem	Idem	Idem.
78	Don Eloy García Sotelo	Idem	Idem	Cereal.
79	Comunidad de vecinos de Cubela y Ayuntamiento de Ribas del Sil		Idem	Monte.
80	Doña Luisa Soto Ribas	Idem	Leiriño	Cereal y monte.
82	Don Martín Rodríguez Rodríguez	Idem	Candamio	Pastos.
88	Don Germán Soto Díaz	Idem	Campo de Rezo	Prado.
92	Doña Luisa Soto Ribas	Idem	Idem	Cereal y monte.
95	Don Germán Soto Díaz	Idem	Soutiño	Idem.
100	Hros. Felipe Rodríguez Vázquez	Idem	Campo do Río	Prado.
102	Don Eloy García Sotelo	Idem	Idem	Cereal.
103	Don Dámaso García Sotelo	Idem	Idem	Idem.
104	Doña Avelina García Sotelo	Idem	Idem	Idem.
105	Hros. Felipe Rodríguez Vázquez	Idem	Idem	Idem.
109	Comunidad de vecinos de Cubela y Ayuntamiento de Ribas del Sil		Idem	Monte.
112	Don Germán Soto Díaz	Idem	Idem	Cereal y monte.
113	Hros. Felipe Rodríguez Vázquez	Idem	Idem	Prado y monte.
115	Don Dámaso García Sotelo	Idem	Liñar	Prado.
117	Doña Isolina Rodríguez Rodríguez	Idem	Antroadio	Cereal.
118	Hros. Vicente Castro Carballo	Idem	Liñar	Idem.
124	Don Vicente Castro Arias	Idem	Campo do Río	Cereal y prado.
135	Don Germán Soto Díaz	Idem	Liñar	Cereal.
142	Doña Avelina García Sotelo	Idem	Idem	Idem.
143	Don Eloy García Sotelo	Idem	Idem	Idem.
148	Hros. Felipe Rodríguez Vázquez	Idem	Idem	Prado.
155	Don Dámaso García Sotelo	Idem	Idem	Cereal.
156	Doña Avelina García Sotelo	Idem	Idem	Idem.
159	Hros. Felipe Rodríguez Vázquez	Idem	Idem	Cereal, prado y monte.
169	Idem	Idem	Vegaro	Cereal.
185	Comunidad de vecinos de Cubela y Ayuntamiento de Ribas del Sil		Idem	Monte.
205	Don Eloy García Sotelo	Idem	As Paliñas	Cereal.
206	Don Dámaso García Sotelo	Idem	Idem	Idem.
207	Doña Avelina García Sotelo	Idem	Idem	Cereal y monte.
208	Don Eloy García Sotelo	Idem	Idem	Idem.
209	Don Dámaso García Sotelo	Idem	Idem	Idem.
217	Hros. Felipe Rodríguez Vázquez	Idem	Idem	Prado.
254	Doña Balbina Álvarez Arias	Idem	Fondo da Viña	Cereal.
256	Don Antonio Armesto Álvarez	Idem	Idem	Idem.
261	Doña Balbina Álvarez Arias	Idem	Idem	Idem.
288	Don Germán Soto Díaz	Idem	Freixo	Idem.
288	Hros. Dominga Álvarez	Idem	Fontelas	Monte.
289	Idem	Idem	Peña Blanca	Idem.
291	Comunidad de vecinos de Cubela y Ayuntamiento de Ribas del Sil		Porto	Idem.
293	Doña Luisa Soto Ribas	Idem	Peña Blanca	Idem.
294	Comunidad de vecinos de Cubela y Ayuntamiento de Ribas del Sil		Bolequeiro	Idem.
295	Hros. Felipe Rodríguez	Idem	Idem	Prado.
300	Comunidad de vecinos de Cubela y Ayuntamiento de Ribas del Sil		Idem	Monte.
301	Don Salustiano Rodríguez Rodríguez	Idem	Sublote	Idem.
302	Doña Isolina Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
303	Don Martín Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Prado y monte.
305	Don Germán Soto Díaz	Idem	Balsada	Monte y prado.
307	Comunidad de vecinos de Cubela y Ayuntamiento de Ribas del Sil		Astregainzas	Monte.
312	Doña Luisa Soto Ribas	Idem	Idem	Idem.
317	Comunidad de vecinos de Cubela y Ayuntamiento de Ribas del Sil		La Ribera	Idem.
318	Don Martín Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
319	Comunidad de vecinos de Cubela y Ayuntamiento de Ribas del Sil		Idem	Idem.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
320	Hros. Felipe Rodríguez Vázquez .....	Cubela .....	La Ribera .....	Monte y viña perdida.
324	Doña Luisa Soto Ribas .....	Idem .....	Idem .....	Viña y monte.
325	Don Germán Soto Díaz .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
327	Doña Balbina Alvarez Arias .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
333	Don Germán Soto Díaz .....	Idem .....	Idem .....	Monte.
334	Doña Severa Arias Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
335	Don Martín Rodríguez Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Monte y prado.

La Rúa Petín (Orense), 21 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Representante de Saltos del Sil, S. A., Julián Trincado Settler. 5.259-O

**A Y U N T A M I E N T O S**

**BARCELONA**

Se anuncia subasta de las obras de construcción de 5.154 columbarios-osarios subterráneos en el Cementerio del Este, bajo el tipo de 3.223.661,44 pesetas y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Cementerios de esta Secretaría General.

La duración del contrato, incluido el periodo de garantía, será de veintitún meses y la obra deberá ejecutarse en el plazo de dieciocho meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto de Modernización (segunda etapa).

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 64.473,22 pesetas; la definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de 196,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir la subasta para la construcción de columbarios-osarios subterráneos en el Cementerio del Este, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de dieciocho (18) meses.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Reina Regente, de la Casa sede Consistorial a las once horas del día en que se cumplan los veintituno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 22 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

4.157—O.

**SEVILLA**

**EDICTO**

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado convocar oposiciones para cubrir en propiedad tres plazas de Practicantes de la Beneficencia Municipal, con el haber anual de once mil pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en la

Orden del Ministerio de la Gobernación, de 31 de marzo de 1955, a estas oposiciones sólo podrán concurrir quienes pertenezcan al Cuerpo General de Personal de los Servicios Sanitarios Locales. No obstante y de acuerdo asimismo con lo establecido en el apartado c) del número 4 de la Orden ministerial anteriormente citada, se admitirán también solicitudes de Practicantes que no pertenezcan al Cuerpo General antes mencionado, para el caso de que quedara desierta alguna de las plazas de la convocatoria.

Podrán concurrir a esta convocatoria con la reserva de plazas reglamentarias los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, los ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la medalla de campaña, los ex cautivos por la Causa Nacional y los huérfanos y personal dependiente económicamente de las víctimas de la guerra.

Las solicitudes se presentaran en el Negociado de Registro de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de tres meses, que empezará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las oposiciones constarán de tres ejercicios eliminatorios: escrito, oral y práctico.

Todos los avisos y diligencias relacionados con el desarrollo de estas oposiciones se efectuarán mediante anuncios que se fijarán en las vitrinas del vestíbulo de la Casa Consistorial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» núm. 271, correspondiente al día 15 de noviembre actual, se publica un extracto detallado de las bases y el programa íntegro porque se han de regir estas oposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de noviembre de 1955.—El Alcalde accidental, Ramón Jover Tripladi.

4.811—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA**

**VALENCIA**

Extraviados cuatro resguardos de depósito transmisibles, números 130.246, 130.474, 130.549 y 137.439, de pesetas nominales 4.000, 5.000, 2.000 y 3.000, respectivamente, en Obligaciones Volta, cuarta emisión, a favor de don Vicente Castillo Crespi de Valldaura, el primero, y de doña Luisa Castillo Arnedo los tres restantes, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta Sucursal dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 12 de noviembre de 1955.—El Secretario, V. Chiralt.

11.173—P.

**BANCO DE ESPAÑA**

**CIUDAD REAL**

Extraviados resguardos de depósito intransmisibles números 1032, 1033 y 1034, por pesetas nominales 15.000, 24.000 y 18.000, respectivamente, en Deuda Interior 4 por 100, el primero; Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión 15 de julio de 1951, el segundo, y Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, el último, todos a nombre de Ayuntamiento de Piedrabuena, se expedirán duplicados según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, salvo reclamación de tercero notificada dentro del plazo de un mes, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Ciudad Real, 19 de noviembre de 1955.—El Secretario, L. Gómez Sierra.

11.173-P.

**COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Con arreglo a lo prescrito en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en Sevilla, en el domicilio social calle Monsalves, números 10 y 12, el día 19 de diciembre próximo, a las doce y treinta minutos, con el siguiente

*Orden del día*

Acordar, dentro de los términos previstos en el artículo 12 de los Estatutos sociales, la creación y emisión de Obligaciones.

Para poder asistir a la Junta se precisa acreditar ante los Bancos siguientes:

- Banco de Vizcaya,
- Banco Urquijo,
- Banco de Bilbao,
- Banco Español de Crédito,
- Banco Hispano Americano,
- Banco Central,

y en sus sucursales o en las oficinas de la Compañía en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, la legítima posesión de un mínimo de diez acciones, con cinco días de antelación a la fecha en que la reunión ha de celebrarse.

Para indemnizar a los señores accionistas sus gastos de movilización de títulos los serán abonadas dos pesetas por acción presente o representada.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda a las doce horas y treinta minutos del día siguiente, 20 de diciembre, siendo válidas las tarjetas de asistencia facilitadas para la primera convocatoria y las representaciones otorgadas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1955.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Pedro J. de Galindez y Vallejo.

11.232—P.

**SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS ECONOMICAS**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 19 de diciembre próximo, en el domicilio de la Sociedad (Churruga, 7, bajo, San Sebastián), a las cuatro de la tarde, a fin de someter a su aprobación la Memoria balance y cuentas del ejercicio de 1954. De no reunirse número suficiente de acciones o accionistas quedan convocados para el día siguiente, en el mismo lugar y a igual hora.

11.180—P

**HIDROELECTRICA DEL RIO BLANCO, SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 15 de diciembre, a las diecinueve y treinta horas, en primera convocatoria, o en segunda al día siguiente, 16 de diciembre, a la misma hora, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos.

Madrid, 29 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

11.182—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sigue don David Sánchez González contra la «Compañía Inmobiliaria Aspe, S. A.», para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada en garantía del susodicho préstamo, y cuya descripción es la siguiente:

Casa sita en esta capital, calle de la Ruda, núm. 17 novísimo, 19 moderno, 3 y 4 antiguos, de la manzana 87. Linda: por la derecha, entrando, con la casa hoy solar, número 19, antes 21, de dicha calle, de don Francisco de Larra; por la izquierda, con la casa número 15, de don Pedro de las Heras, señalada antes con los números 15 y 17, y por el testero, con el que fué teatro Novedades, en la calle de Toledo, 83, y Santa Ana, 6. Consta de planta de sótanos, planta baja y pisos entresuelo, principal, primero y áticos, llamados hoy primero, segundo, tercero y cuarto, y ocupa una extensión superficial de 225 metros y un decimetro cuadrados, equivalentes a 2.898 pies y 72 centésimas de otro, también cuadrados, de los que ocupa lo edificado en sótano 45 metros cuadrados, en planta baja, 199 metros y 15 decímetros; en pisos primero, segundo y tercero, 131 metros 95 decímetros cuadrados, y un cuarto o ático, 107 metros y 95 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a patios.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha

señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la repetida cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con veinte días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario, José Torres.

11.185—A. J.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital en autos ejecutivos promovidos por la Entidad «Créditos Comerciales Montoya, S. A.», representada por el Procurador don Mauro Fermín y García Ocho, contra don Moisés Pérez Regidor, sobre cobro de pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Fuencarral, al sitio denominado Peñagrande, con fachada a la calle del Doctor Griu, número 6, con vuelta a la de Isaac Peral, sin que se halle numerada su manzana. Tiene una superficie de ochocientos treinta y siete metros con veintisiete decímetros, todos ellos cuadrados, equivalentes a diez mil setecientos ochenta y cuatro pies cuadrados y cuatro décimos de otro también cuadrados. Linda: por su fachada principal, al Oeste, en línea de treinta y siete metros cuadrados sesenta centímetros, con dicha calle del Doctor Griu; derecha entrando, Sur, en línea de veintitrés metros setenta y cinco centímetros, con solar de don Nicolás Alonso; izquierda, Norte, en línea de treinta metros, con la calle de Isaac Peral, y fondo, Este, con línea de veintisiete metros diez centímetros, con tierra de labor. El solar anteriormente descrito ha sido segregado de la siguiente finca: En término de Fuencarral, al sitio titulado «Beacos», de superficie sesenta y ocho áreas cuarenta y siete centiares y sesenta y dos decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con otra de Patricio López; Este, viña de herederos de Santiago Navas; Sur, viña del Vendedor, y Oeste, con otra de Joaquín Martínez Barciela.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de sesenta y ocho mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con cinco céntimos, en que ha sido tasada dicha finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad de dicha finca se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con dichos títulos y que no tendrán derecho a exigir otros algunos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del anterior—si los hubiera—continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Manuel Torres Gómez.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

11.184-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta, en nombre y representación de don Pedro Magro Ríote, contra don Simón Sáenz del Río, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria de sesenta y cinco mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

Edificio ya construido para vivienda e industria en el barrio de Opañel, de esta capital, con fachada a la calle de Salaberry, por donde tiene su entrada, señalada con el número 32, hoy 38. Comprende una superficie de trescientos catorce metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuarenta y nueve pies noventa y cinco decímetros, también cuadrados, de los que están edificados en un cuerpo de dos plantas, en fachadas, ciento quince metros cuadrados, y en otro cuerpo, interior de dos plantas, ciento veinticuatro metros cuadrados, el cual se destina a dos naves diáfanas comunicadas por una escalera. El primer cuerpo tiene en planta baja portal, paso de carruajes y una oficina; la planta alta se destina a vivienda. Linda toda la finca por su frente, al Este, en línea de doce metros, con dicha calle de Salaberry; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de veinticinco metros treinta centímetros, con parcela comprometida a don Joaquín García; al Sur, en línea de veintiséis metros ochenta y cinco centímetros, con parcela de los señores Guzmán y Morán, y por el testero, al Oeste, en línea de doce metros, con parcela del señor Pradillo.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de sesenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación pactado, como antes se dice, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efec-

to, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

11.187—A. J.

## BARCELONA

### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en providencia de catorce de este mes, dictada en las diligencias preparatorias de juicio ejecutivo promovido a instancia de doña Carmen García Capunan contra don José María Galcerán Bonet, por la presente se cita a este último, cuyo actual paradero se desconoce, por segunda vez, para que en virtud de lo solicitado por la parte actora comparezca ante este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, el día cinco de diciembre próximo, y hora de las once, al objeto de reconocer, bajo juramento indeciso, la autenticidad de las firmas que figuran en el acepto de la letra de cambio y el «pagaré» librados a favor de la actora, acompañados con el escrito inicial de este procedimiento, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado confeso en la legitimidad de tales firmas.

Barcelona, diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio González.

11.183—A. J.

### EDICTOS

En meritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en el mismo se siguen, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio Dou Abadal, que actúa en nombre propio, contra doña María de los Dolores Coromina Riera, por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio de valoración que se expresará, la finca que a continuación se describe, como de la pertenencia de dicha demandada:

Casa en esta ciudad, Sección tercera o de San Gervasio, con frente a la calle de Muntaner, donde le corresponde el número doscientos sesenta y nueve, compuesta de planta baja, con dos tiendas, y siete pisos altos, los seis últimos dobles, y tiene una superficie de quinientos sesenta y tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil novecientos quince palmos cuadrados; lindante: por su frente, Oriente, en línea de catorce metros cinco centímetros, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Sur, con finca número doscientos sesenta y siete de la propia calle; por la derecha, Norte, en línea de treinta y siete metros ochenta y dos centímetros, con resto de la finca de que se segregó, y por espalda, Poniente, en línea de quince metros setenta y cinco centímetros, con finca de Coronima Industrial, Sociedad Anónima. Pertenece la nuda propiedad de los

dos pisos principales y el pleno dominio del resto de la finca a doña María de los Dolores Coromina Riera, por herencia de don Luis Coromina Martorell; y el usufructo de dichos dos pisos principales, a doña Mercedes Beltrán Sanz. Inscrita en el tomo mil quinientos sesenta y dos, libro doscientos cuarenta y nueve, Sección tercera o de San Gervasio, finca número siete mil ochocientos cinco, inscripción primera.

Que la mencionada finca ha sido justipreciada en la cantidad de seiscientos mil pesetas, que es el precio por el que sale a subasta.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos izquierda del Palacio de Justicia de esta ciudad (Salón de Víctor Pradera), el día treinta y uno de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrir consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Julián Cortés.

11.108—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez, de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don Antonio Grau Vallbona contra doña Sofía Roca Saladrigas, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, la venta en pública subasta de la mitad indivisa de la finca hipotecada, objeto de dicho procedimiento, siguiente:

«Casa con su solar, sita en la calle de la Riera de Prim Baja, de esta ciudad, cuya casa si bien se compone de dos cuerpos o edificios, el uno que da frente a la expresada calle y el otro edificado a la espalda del anterior, con el cual se comunica por medio de un patio interior que existe entre ambos edificios, forman, no obstante, una sola finca o casa que está señalada en dicha calle con el número diez, el primero de cuyos edificios, esto es, el que tiene fachada a la propia calle, consta de planta baja con dos tiendas, dos entresuelos y cuatro pisos, y el otro consta de una tienda o almacén, entresuelo y tres pisos altos. La superficie que ocupan en junto ambos edificios y patio intermedio es de ocho mil trescientos setenta y dos palmos treinta y tres decímetros, iguales a trescientos dieciséis metros cuadrados, aproximadamente, y linda por

junto: al frente, con la referida calle de la Riera de Prim Baja; a la derecha, saliendo, con don Joaquín Roca Batlle, y parte con don Jaime Salvadó; por la izquierda, parte con don Antonio Pons y parte con don José Cabaña, y por la espalda, con honores de don Juan Campeny. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, al tomo mil trescientos treinta y nueve del archivo, libro sesenta y nueve de la Sección tercera, folio trece, finca número veintiocho, inscripción cuarenta y cinco.

Tasada la citada mitad indivisa en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de enero próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación a que se contrae el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas preferentes—si las hubiere—, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Arturo Nieto.

11.086—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta ciudad en proveído de esta fecha, por el presente se hace público, a los fines determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que por el Procurador don Arturo Servitje Claramunt, en representación de doña Ana Ramos López, que tiene concedido el beneficio de pobreza, se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento del esposo de la misma, don José García Peña, natural de Sevilla, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de José y de Manuela, con último domicilio en esta ciudad de Barcelona, calle de Entenza, número 118, principal, cuarta, y que desaparición del domicilio conyugal en el mes de junio de 1944, ignorándose su actual paradero.

Barcelona, siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. D. Rafael Puyol.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.956—A. J.

y 2.º 1-12-1955

### LA LAGUNA

Don Tomás Izquierdo Barrios, Juez municipal e interino de Primera Instancia de esta ciudad de La Laguna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente a instancia de doña Rita Bethencourt Francés, sobre declaración legal de ausencia de su esposo, don Ramón Lorenzo Hernández, vecino que

fué de esta ciudad y de donde marchó para Venezuela el 11 de mayo de 1951, sin dejar apoderado de la administración de sus bienes y sin que desde tal año se tengan noticias de su existencia y paradero.

Dado en La Laguna a 12 de marzo de 1955.—El Juez, Tomás Izquierdo Barrios.—El Secretario (ilegible).

11.154.—A. J. 1.º 1-12-1955

## JUZGADOS DE DELITOS MONETARIOS

### MADRID

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Vicente García Brión, vecino que fué de Corrubedo-Ribeira (La Coruña), y que al parecer se encuentra actualmente en Norteamérica; y a

Amalia Vidal, residente en Prado (sin más datos).

Ambos receptores en el año 1951 de las cantidades de 39.200 pesetas y 19.400 pesetas enviadas por orden y cuenta de residentes en el extranjero.

A fin de que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante el Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4 (edificio de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), con objeto de ser oídos en el expediente número 786 de 1951, que se tramita por delito de contrabando monetario, y en el que figuran encartados; aperebiéndoles de que, de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid a los treinta días de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.—El Secretario, Antonio Rojí. 7.152.—A. J.

### REQUISITORIAS

*Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

### JUZGADOS CIVILES

HUL IGNVAR, Arne; de diecinueve años, soltero, mariner, natural y vecino de Suecia; procesado en causa 72 de 1953.—(10.143);

PATERNA REINA, Antonio; de cincuenta y cuatro años, hijo de Antonio y de Narcisca, natural de La Unión, soltero, cocinero, domiciliado últimamente en Cartagena; procesado en causa 268 de 1951, por falsedad.—(10.144);

PATERNA REINA, Antonio; hijo de Antonio y de Narcisca, natural de La Unión, soltero, cocinero, de cincuenta y cinco años, domiciliado últimamente en La Unión, calle del Tranvía; procesado en causa 225 de 1936, por hurto y estafas.—(10.325);

LARDIN MARTINEZ, José; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de María, natural y vecino de Cartagena, con domicilio últimamente en San Diego, Los Habaneros (pensión); procesado en causa 692 de 1952, por tentativa de estafa.—(11.480);

GARCIA PAGAN, Blas; de cincuenta y cinco años, casado, carretero, hijo de Julián y de María, natural de Cartagena y vecino de Murcia, con domicilio en la calle de las Mercedes, 8 ó 16; procesado en causa 214 de 1946, por hurto.—(11.478);

PEREZ SANTOS, Antonio; de diecisiete años, soltero, cerámico, hijo de Jacobo y de Sacramento, natural y vecino de Madrid; procesado en causa 211 de 1950, por robo.—(8.729); y

MORENO PAGAN, Francisco; de cuarenta y cinco años, hijo de Alfonso y de Encarnación, natural y vecino de Fuente-Alamo; procesado en causa 109 de 1936, por hurto.—(11.586).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.

PALLARES ROQUER, Jesús; de veintitrés años, hijo de Manuel y de Pilar; natural de Calaceite y vecino de Tortosa, paseo de San José de la Montaña, número 50, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 20 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Casas Ibáñez.—(11.722).

GARCIA PASCUAL, Matías; de treinta y dos años, casado, industrial, natural de Bustarviejo y vecino de Tetuán, Pinos Altos, 2; procesado en causa 139 de 1950, por amenazas.—(12.071);

GERMA ANIMATEGUI, Antonio; de cuarenta y cuatro años, casado, cónsul, natural del Uruguay y vecino de San Sebastián, calle de Loyola, 6, primero; procesado en causa 320 de 1949, por lesiones y daños por imprudencia.—(12.072);

MARTINEZ BERMUDEZ, Julio; de treinta y un años, casado, jornalero, natural y vecino del Puente de Vallecas; procesado en causa 177 de 1949, por hurto y robo frustrado.—(7.144); y

MARTINEZ MARQUEZ, Francisca; de treinta y dos años, casada, sus labores, hija de José y de Luisa, natural de La Carolina y vecina de Canillejas; procesada en causa 78 de 1954, por abandono de familia.—(9.986).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.

LOPEZ MAYONGA, José María; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa 371 de 1940, por robo.—(8.071); y

SANCHEZ MONTES, Bartolomé; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa 103 de 1945, por estafa.—(11.369).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.

BILBAO, Justo; cuyo segundo apellido se ignora, así como las demás circunstancias, tratante en ganados; procesado en causa 19 de 1954, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Marquina.—(8.174).

CERDAN HERNANDEZ, Jaime (a) «El Pegote»; de cincuenta y nueve años, calderero, hijo de Juan y de Ana, natural de Linares (Jaén) y vecino de Madrid, hoy en desconocido paradero; procesado en sumario 49 de 1950, por robo; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Toledo en término diez días.—(9.102).

HERACLIO CALERO CANTERO, Antonio; de treinta y ocho años, casado con Teresa Martínez, natural de Villaviciosa, partido judicial de Córdoba, y cuyo

último domicilio lo tuvo en Córdoba, Puerta del Rincón, 16, chófer; hijo de Antonio y de Eugenia; procesado en sumario 1 de 1953, por daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lillo.—(10.422).

FERNANDEZ RINCON, Fernando; natural de Sevilla, casado, cesante, de cincuenta y ocho años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mirasierra, 3, tercero, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 338 de 1940, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(10.648).

NAVARRO FERNANDEZ, Mariano; de treinta y cuatro años, hijo de Damián y de María natural de Madrid, Puente de Vallecas, ambulante, gitano, soltero (amanebado), domiciliado últimamente en Lillo (Toledo), cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 57 de 1953, por amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madridejos.—(11.748).

GONZALEZ GARCIA, Antonio; de cincuenta años, natural de Elche de la Sierra, vecino de que fué de Siles, casado, hilador, que parece ser residió últimamente en Valencia, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 52 de 1934, sobre asesinato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orce.—(11.056).

CANABATE PEÑA, Antonio; natural de Anna, jornalero, de veintisiete años, hijo de José y de Juana, domiciliado últimamente en Anna; procesado en causa 72 de 1954, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Játiva.—(11.281).

PEREZ ALVARADO, Antonio; mayor de edad, vecino de Villena, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 64 de 1954, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villena.—(11.685).

MORENO MORENO, Francisco; hijo de Ramón y de María, natural de Orce (Granada), viudo, trapero, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Orihuela, Cuevas de San Antón; procesado en sumario 45 de 1953 por el delito de uso de nombre supuesto.—(7474); y

MORENO MORENO, Luis; hijo de Ramón y de María, natural de Orce (Granada), soltero, trapero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Orihuela, Cuevas de San Antón; procesado en sumario 45 de 1953 por el delito de uso de nombre supuesto.—(7475).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado Instrucción de Orihuela.

FORNAVACAS MENDO, Gabriel (a) «el Chapín»; de treinta años, hijo de Manuel y de Josefa, soltero, jornalero, natural y vecino de Brozas (Alcántara); procesado en sumario 212 de 1955 por quebrantamiento de condena; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Oviedo.—(7477).

CALZADO CALZADO, Alonso; de treinta y un años, hijo de Tomás y de Josefa natural de Logroñán (Cáceres) y vecino de La Bérbola (Llanera), Oviedo; procesado en sumario 181 de 1955 sobre abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción dos de Oviedo.—(7478).

### ANULACIONES

#### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Iñca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 48 de 1945, Jaime Gras Terrasa.—(7391).